

BUIN, 25 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 826 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1386, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Patricia Salinas Vergara. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 54, de fecha 11.03.2022 a nombre de Patricia Salinas Vergara. /
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Patricia Salinas Vergara. /
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Jonathan Donoso Salinas. /
- ⊗ Desglose gasto anual Comunidad Terapéutica Trascendencia, a nombre de Jonathan Donoso Salinas. /
- ⊗ Certificado de Internación de Régimen Completo y Plan de Tratamiento, a nombre de Jonathan Donoso Salinas, emitido por el Psicólogo de la Comunidad Terapéutica Trascendencia. /
- ⊗ Certificado de Cotización a nombre de Patricia Salinas Vergara. /
- ⊗ Certificado de Cotización de Jonathan Donoso Salinas. /
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares. /

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 297, de fecha 17 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

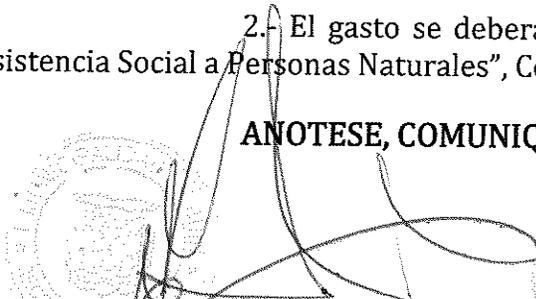
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

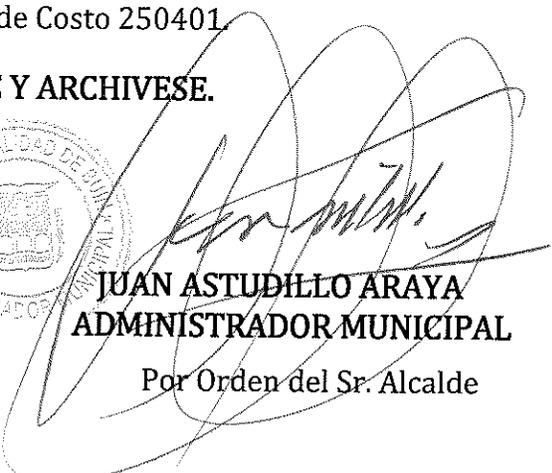
1.- Autorícese el pago por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) a Paola Katherina Díaz González, RUT N° _____, Directora Administrativa del Centro de Tratamiento "Trascendencia"; como aporte al pago de mensualidad del paciente Jonathan Donoso Salinas; beneficio concedido a doña Patricia del Pilar Salinas Vergara, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en calle _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Patricia Salinas Vergara.doc